



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.M.DICOM/DAF/ALC/cac.

PUENTE ALTO,

14 ENE 2015

51

EX. N° / **VISTOS** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1378496, de fecha 10.12.2014, presentado por don Tony Bou Lattouf, Cedula de Identidad N°21.909.934-7, en la que solicita autorización para ejercer patente, rol 4000281, (Clase F), Expendio de Cerveza, pertenecientes a don Rafael Yañez Clavero, Rut. N° 11 164.973-1.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°1841, de fecha 01 de diciembre de 2014.

- Decreto Exento N°1839, de fecha 01 de diciembre de 2014.

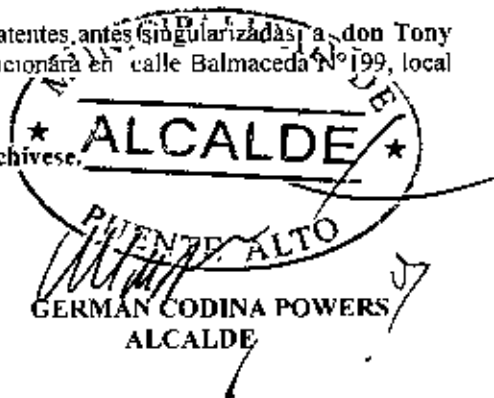
DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes, antes singularizadas, a don Tony Bou-Lattouf. Cédula de Identidad N°21.909.934-7, la que funcionará en calle Balmaceda N°199, local I., Sector Centro, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE